



RESOLUCIÓN N°472...

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de diciembre, del 2023.

VISTO:

La Nota D.G.P. N° 966/23 de fecha 30 de octubre del 2023, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.P. N° 966/23 de fecha 30 de octubre del 2023, la Dirección de Gestión de Personas remite la propuesta de asignación de funciones del señor *Miguel Cantero*, con C.I. N° 799.883, solicitada por la Dirección de Operaciones.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor *Miguel Cantero*, con C.I. N° 799.883, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – Ciudad del Este.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 10 de octubre del 2023.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°449.....

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes correspondiere, cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO FORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mb/mc/ob

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL